ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 032

AUTORIZA CAMPEONATO DE FÚTBOL UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION DE REQUINOA

REQUINOA, 06 de Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión comunal de Deportes y Recreación para que realice un **CAMPEONATO DE FÚTBOL,** desde el día 09 de Enero al 03 de Abril de 2016, en todas las canchas deportivas de la comuna

.

Los fondos que se recauden son para mejorar la infraestructura de la sede ubicada en camino Chumaquito Nro. 5

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Unión comunal de Deportes y Recreación de Requínoa para que realice un **CAMPEONATO DE FUTBOL**, desde el día 09 de Enero al 03 de Abril de 2016 en todas las canchas de la comuna.

HORARIOS : Diurno desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas.
Nocturno desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Juan Villacura Ponce, Cédula de Identidad Nº [redacted], Presidente de la Unión Comunal Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaria Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros
Interesado (2)